

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****REBOLLAR**

El Pleno del Ayuntamiento de Rebollar en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo mayores ingresos con el siguiente resumen por capítulos:

<i>Partida</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Funcional</i>	<i>Económica</i>		
<i>Cap. Art. Concepto</i>			
920	22799	Trabajos otras empresas	750.00
150	22708	Servicios de recaudación	170,00
		Total gastos	920,00

Financiación. Esta modificación se financia con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

<i>Partida. Económica</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap. Art. Concepto</i>			
113		IBI Urbana	920.00
		Total ingresos	920,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Rebollar, 27 de diciembre de 2017.– El Alcalde, Jerónimo Crespo Crespo.

7

BOPSO-5-12012018